

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, proceda en forma inmediata a adoptar una resolución favorable que permita llevar adelante una campaña de vacunación gratuita en el ámbito de la Provincia contra la meningitis.

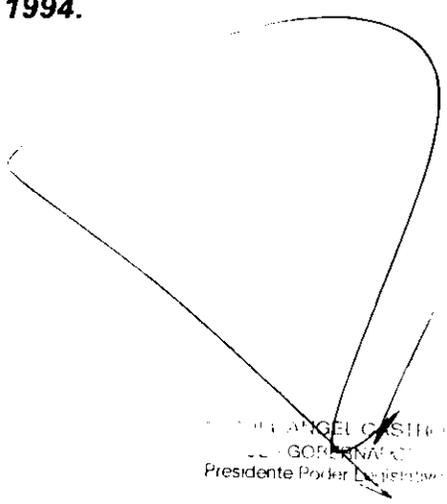
ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio correspondiente, deberá tomar los recaudos necesarios a efectos de evitar la venta de la vacuna en el ámbito privado, sin prescripción médica.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION Nº 138 /94.-


Mariano ROMERA
Secretario de la
Legislatura Provincial


ANGEL CASTIBLANCO
GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo